



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

## RESUMEN EJECUTIVO MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SAU-23 DE LAS NN.SS. DE SESEÑA Expediente 8022-2023

Conforme dispone el artículo 25.3 (básico) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en los procedimientos de aprobación o alteración de instrumentos de ordenación urbanística, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes extremos:

a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.

b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.

En cumplimiento de dicho artículo, y de conformidad con el Informe de la Arquitecta Municipal obrante en el expediente, cabe indicar:

**A.- La propuesta de modificación** que se describe en el documento de Modificación, en resumen, afecta al artículo 3.5 de la Ordenanza 3ª de uso Comercial del Plan Parcial al objeto de no limitar el porcentaje de plazas de aparcamiento que se puedan situar en superficie, sin alterar ningún otro parámetro urbanístico.

**B.- Las modificaciones propuestas afectan al siguiente ámbito:**

- Plan Parcial del SAU-23, y en concreto a la parcela de uso comercial.

**C.- Al final del presente documento se adjuntan los siguientes planos:**

- Plano de situación de ámbito afectado por la modificación, indicando ubicación de la parcela comercial.

**D.- No procede la suspensión de la ordenación ni, por tanto, la suspensión del otorgamiento de licencias en la parcela de uno comercial del ámbito afectado por la propuesta de modificación.**

Se firma el presente en Seseña, en la fecha que consta en la huella digital impresa al margen del informe.

Fdo.: M. Luz Navarro Palacio  
Oficial Mayor  
(Firmado digitalmente)

Fdo.: Ana Isabel Gómez Galán  
Arquitecta Municipal  
(Firmado digitalmente)

Fdo: El Concejal Delegado del Área de Desarrollo Urbano,  
Pedro Sánchez Rayo  
(Firmado digitalmente)